

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Plan de la Congregación de Coahuayana

23 August 1846

Coahuayana, Michoacán

Content:

Plan de la Congregación de Coahuayana, 23 de agosto de 1846

En el pueblo de Coahuayana, a los veintitrés días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en la casa del C. Ignacio de Haro los vecinos que suscriben, en unión de sus autoridades, con el fin de imponerse de los últimos acontecimientos habidos en la capital de la república, se dio lectura a unas comunicaciones del señor jefe político de Colima, y a dos copias que su señoría dirigió a la junta de paz de esta congregación: en la primera manifiesta que el vecindario de aquella capital, de acuerdo con su autoridades y empleados, han secundado con el mayor placer y entusiasmo el plan salvador de regeneración que adoptó el cuatro del corriente agosto el ejército libertador. reunido en la Ciudadela de la capital de la república, y que en consecuencia de los principios de dicho plan, se ha declarado territorio este distrito, recuperando de este modo los derechos que había perdido por el pernicioso Plan de Cuernavaca, y quedando separado del Departamento de Michoacán, sujeto inmediatamente a las autoridades supremas por la segunda comunicación, participa la misma autoridad la citada junta popular de vecinos, autoridades, empleados, ha nombrado jefe político del territorio. Una de las copias comprende el plan referido de regeneración, y a la segunda la acta de pronunciamiento y separación de aquella ciudad.

La junta de esta congregación, en vista de los documentos expresados, no puede menos que manifestar sus deseos: ella siempre ha deseado la libertad tan necesaria a los pueblos para representar sus derechos, la paz indispensable para que pueda congregarse, y el orden, para que pueda sistematizar su engrandecimiento.

Después de una regular disensión, en la que con la menor alegría y entusiasmo expresó cada uno sus deseos y sus convicciones acordó la junta unánimemente los artículos siguientes:

1º— La congregación de Coahuayana, compuesta del Pueblito, Los Ranchitos y La Plaza, secundan y se adhieren con el mayor entusiasmo y satisfacción, al plan proclamado en cuatro de agosto en la capital de la república.

2º— La congregación de Coahuayana, adopta todos los artículos del acta de los vecinos, autoridades y empleados de la capital de Colima.

3º. — En consecuencia, se sujeta con el mayor gusto esta congregación a las autoridades territoriales de Colima, y reconoce inmediatamente como jefe político del territorio al ciudadano que ha sido nombrado.

4º. — En lo sucesivo no reconocerá más autoridades esta congregación que las del territorio al ciudadano que ha sido nombrado.

5º. — Que se comunique esta resolución, remitiéndole copia de esta acta al señor jefe político del territorio, para los fines que mejor convengan.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=606>